



Nro. 796

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 358-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2882783 y Reg. Exp. N° 2082832; el Informe N° 045-2023-GOB.REG/HVCA/ORAJ-vcrc; el Informe N° 1417-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y demás documentación adjunta en Quinientos Veintidós (3522) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Cobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2019, tiene como objetivo "Disponer de un instrumento técnico normativa, que permita establecer el sancamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica, las mismas que fueron culminados al 31 de diciembre del 2014 y que a la fecha reflejan saldos contables, en razón a que dichos proyectos no pueden ser liquidados de forma (guiar por carecer de documentación técnica, financiera y administrativa, por lo Que deberá practicarse la "LIQUIDACION POR LA MODALIDAD DE OFICIO", a su aprebación, elaborar los expedientes de "TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR MODALIDAD DE OFICIO", que facilite la suscripción de las actas de transferencia, a favor del sector beneficiario y, que luego de efectuar la transferencia, se recomendará la elaboración del informe de cierre y registro en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 134-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 25 de noviembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2110290, con un presupuesto total de S/ 1143,270.35 (Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Doscientos Setenta con 70/100 Soles), y el plazo de ejecución de 150 días calendarios; cuya modalidad de ejecución ha sido por Administración Directa; la misma que neclara Regional N° 09-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de agosto del 2012, se aprobó la Ampliación Presupuestal para el Proyecto referido, por el monto de S/ 162,800.00 (Ciento, Sesenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), el mismo que se adiciona al presupuesto aprobado primigeniamente;

Que, con fecha 16 de abril del 2010, se suscribe el Contrato Nº 100-2010/ORA, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 061-2010/GOB REGE HVCA/CEP — Primera Convocatoria; entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Ing. Lis Angela Dávila Cabezas, para el Servicio de Residente para la Obra: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", por el monto de S/ 19,000.00 (Diecinueve Mil con 00/100 Soles), con plazo de 150 días calendarios a partir del inicio de la ejecución de la Obra;

P DEEN

国际大陆

4







Aldo appora





### Resolución Gerencial General Regional -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

。 學學學

Que, con fecha 26 de abril del 2010, se suscribe el Contrato Nº 120-2010-/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Sra. Flor María Vargas Mercado, para apoyo de Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, de Obra - XI, la misma que ha sido para la supervisión de la Obra en mención;

Que, con fecha 11 de mayo de 2010, suscriben el Acta de Inicio de Obra: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica -Huancavelica", con presencia de Residente de Obra, Supervisor de Obra y Representantes del Organismo que entregan el terreno;

Que, con fecha 20 de mayo del 2013, suscriben Acta de Culminación de Obra en mención, con presencia de Residente de Obra, Supervisor de Obra y representantes de la entidad beneficiaria;

Que, el proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Cobierno Regional de Hypogovalica". Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica"; i uposta 🔏 🔾

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 476-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2110290, en conformidad a la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica; Colair with

Que, mediante Oficio Nº 1501-2023/GOB.REG.-HVCAYPPR, de fecha 28 de agosto del 2023, el Procurador Público Regional informa a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado; mencionando que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable de área, no se encontró información alguna, ni proceso alguno relacionado al proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 606-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de setiembre el 2023, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", integrado por los siguientes profesionales: A) Aspecto Técnico: Ing. Rubén Sánchez Castro - Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; y el Ing. Ever Zanabria Pari - Representante de la Oficina de Infraestructura de la OGEL - HVCA. B) Aspecto Financiero: CPC. Betty Ninfa Valero Castro - Representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; Lic. Adm. Cyntia Primitiva Manrique Chávez - en NSm. This

· 10 5 3 21.











## Resolución Gerencial General Regional No. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV 2023

representación de la Directora de la UGEL - HVCA; CPC. Marcela Mayhua Cordova - Representante de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Juan Rodolfo Peña López - en representación de la Oficina de Contabilidad de la UGEL - HVCA; Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez - Representante del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica; y Lic. Adm. Mabel Magali Peñares Aclare - Representante del Área de Patrimonio de la UGEL - HVCA. C) Representación del Ejecutor (Asesor): Ing. Paul Isaac Ramos Matos - Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 398-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 19 de setiembre del 2023, el CPC. Roberto Escobar Taipe - Director de la Oficina de Contabilidad, remite informe sobre la conciliación contable de Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", mencionando que la conciliación contable es conforme al registro contable de la entidad;

Que, de lo expuesto, mediante Informe N° 104/2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 06 de octubre del 2023, suscrito por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, remite la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, en ese sentido, mediante Informe Nº 1417-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 06 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", dando la conformidad, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Datos Generales. -

Unidad ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central

Nombre del proyecto : "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San

Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica

Huancavelica"

Código SNIP : Nº 131333
 Código único de inversiones: № 2110290

■ Función : 22 Educación

Programa: 047 Educación Básica

Sub programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento

Ubicación

Localidad : Vilca
Distrito : Vilca

Provincia : Huancavelica
Departamento : Huancavelica

Modalidad de ejecución : Administración directa





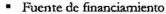




796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV 2023



: 5-18 Canon y Sobrecanon : 1) Ing. Iris Dávila Cabezas

Residente de obra

2) Ing. Wilder Rufino Ivala Ñacari

3) Ing. Antonio Taype Choque (encargado) 4) Ing. Marco Gamboa Delgado (encargado)

5) Ing. Juan Torres Retamozo (encargado)

Supervisor de obra

: Arq. Flor M. Vargas Mercado

Reso. expediente técnico

: R.G.R. Nº 134-2009-GR-HVCA/GRI (25.11.2009)

Ppto. expediente técnico

: S/. 1,143,270.35 soles

Ampliación presupuestal

: S/. 162,800.00 soles (R.G.R. N° 09-2012-GR-HVCA/GRI)

Costo de inversión actualiza.: S/. 1, 306,070.35 soles.

Costo total de obra

: S/. 1,284,700.54 soles

Fecha de inicio de obra

: 11 de mayo del 2010.

Fecha de término real de obra

: 20 de mayo del 2013 (incluye ampliación de plazo)

durarr .

e fencale

#### Características Técnicas, en Términos Generales. -

Nombre del proyecto

: "Construcción y Equipamiento de la Institución

Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica

Ppto. actualizado de obra : S/. 1, 306,070.35

Valorización física estimado: S/. 1, 187,344.68

Avance físico en porcentaje: 100.00 %

Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Transferencia Física del Proyecto:

ITEM	COMPONENTE		PROGRAMADO		EJECUTADO			% TOTAL DE	
		UND.	CANTI.	% PROGRA	CANTI.	PARCIAL	TOTAL	EJECUCION	
A)	INFRAESTRUCTURA EDUC	ATIVA			34				
1.1	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO								
	Construcción de cerco perimétrico	ml	111.47	100%	111,47	111.47	111.47	100%	
1.2	INGRESO Y TRATAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS								
	Plantación de árboles y arbustos nativas del lugar	Und.	18.00	100%	18.00	18.00	- 18.00	100%	
	Sembrado de gras en jardinería	m2	272.49	100%	272.49	272.49	272.49	100%	
1.3	CONSTRUCCION DE PABELLON NUEVO								
	PRIMER PISO				No. 1 Sh	. 1			
	Laboratorio de Biología Química	m2	65.33	100%	65.33	65,33	65.33	100%	









No. 796 -2023/GOB. REG-HVCA/GGR

Huancavelica,	1	7	NOV	วกวว
O Municavencu,	1	1	NIIV	2023

					LIVUV	1123		
	Salón de usos múltiples	m2	121.96	100%	121.96	121.96	121.96	100%
	Departamento de educación física	m2	31.97	100%	31.97	31.97	31.97	100%
	SEGUNDO PISO				35. 1 1 5 T			4
	Centro de computo	m2	65.33	100%	65.33	65.33	65.33	100%
	Biblioteca	m2	121.96	100%	.121.96	121.96	121.96	100%
	Módulo de servicios higiénicos	m2	31.97	100%	31.97	31.97	31.97	100%
	Taller de música	m2	31.97	100%	31.97	31.97	31.97	100%
1.4	CONSTRUCCION DE MODULO DE VIVERO							
	Vivero	m2	198.00	100%	[198.00∘]	198.00	198.00	100%



#### MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	Nº 0/C	CANTI.	P. UNITARIO	TOTALES S/.
	1503.020101 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA					
1	TELEVISOR A COLORES 31/32" PANTALLA PLANA - LG	UND	4190-2010	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1,988.00	1,988.00
	1503.020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS			-419	1	100
2	PANTALLA ECRAN PARA PROYECTOR MULTIMEDIA- NACIONAL	מאט	3934-2010	2,	875.00	1,750.00
3	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA - SAMSUNG.	UND	3934-2010	102	2,550.00	5,100.00
4	ELECTROBOMBA DE 1HP - PEDROLLO	UND	3946-2010	1	3,894.00	3,894.00
5	EQUIPO DE SONIDO - GL	UND	4190-2010	1	3,380.00	3,380.00
6	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS - LG	UND	4190-2010	1 6	389.00	389.00
7	PIZARRA ELECTRONICA	UND	1490-2013	1	9,280.00	9,280.00
	1503.020202 MOBILIARIO EDUCATIVO			1. 全额		
8	MODULO DE COMPUTO - NACIONAL	UND	3938-2010	35	200.00	7,000.00
9	ESTANTE DE MADERA - NACIONAL	UND	3936-2010	- 82	500.00	4,000.00
10	MESA DE MADERA - NACIONAL	UND	3936-2010	6	710.00	4,260.00
11	TABURETE FIJO DE METAL PARA LABORATORIO BIOLOGIA Y QUIMICA	UND	3936-2010	- 31 -	, 80,00	2,480.00
12	MODULO DE MADERA - NACIONAL	UND	3937-2010	1.74.19	350.00	1,400.00
13	PIZARRA ACRILICA - NACIONAL	UND	3937-2010	-5	180.00	900.00
14	ESTANTE DE MADERA - TORNILLO	UND	3503-2012	. 4	630.00	2,520.00
15	SILLA PEGABLE DE METAL - IMPORTADO	UND	3478-2012	180	57.50	10,350.00
	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				-5	







16

17

18

19

20

21

23

24

MONITOR PLANO LCD 17"

1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARARRAYOS - NACIONAL

1503.020402 EQUIPOS

HORNILLAS - NACIONAL

PEACHIMETRO DIGITAL PH

MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

DE VIDEO - NACIONAL

LECTUADOR)

DE MEDICIÓN

NACIONAL

NACIONAL

UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU

MICROSCOPIO ELECTRONICO DE CUERPOS

ELECTRICOS (PLANTILLA, VISOR Y

1503.020902 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA COCINA ELECTRICA DE MESA DE 2

1503.020905 EQUIPOE E INTRUMEN TOS

1503.020999 MAOUINARIAS, EOUIPOS Y

RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA-

CAMPANA EXTRACTORA METALICA -

RACK PARA TELEVISOR Y REPRODUCTOR

TECLADO USB



8,736.48

618.48

50,621.04

8,790.00

1,500.00

50.00

225.00

770.00

615.00

230.00

### Resolución Gerencial General Regional

No. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

UND

UND

UND

UND

UND

UND

UND

UND.

UND.

UND.

1073-2013

1073-2013

1073-2013

4463-2010

3648-2012

3648-2012

3648-2012

3934-2010

4148-2010

4190-2010

17 NOV 2023

242.68

17.18

1406.14

8,790.00

1,500.00

50.00

225.00

385.00

615.00

...

36

36

36

1

1

341434

the M

.2

appropriate the second 113

1.6

130

....













### Características Presupuestales/Financieras. -

### CONCILIACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA

OBRA

MODALIDAD DE **EJECUCION** RESPONSABLE DE EJECUCIÓN

FUENTE DE **FINANCIAMIENTO** PPTO. EXPEDIENTE **TECNICO PRESUPUESTO EJECUTADO** 

: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA, DISTRITO DE VILCA -HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"

: ADMINISTRACION DIRECTA

: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL

SUB GERENCIA DE OBRAS

: 5-18 CANON Y SOBRECANON

: S/. 1,306,070.35

: S/. 1,284,700.54





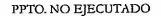






# Resolución Gerencial General Regional No. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR





:S/.

21,369.81



: 0388, 0287, 0118, 0880, 0635 y 0674

AÑO FISCAL

: 2010, 2011, 2012 y 2013











LIQUIDACIÓN PRESUPI	JESTAL	LIQUIDACIÓN FINANCIERA					
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.			
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA:		1501.07	Construcción De Edificiós No Residenciales	#			
Personal	309,068.14	1501.0702	Instalaciones Educativas				
Bienes	660,702.11	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	309,068.14			
Servicios	73,109.02	1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	660,702.11			
Otros: Equiparniento	130,847.00	1501.070204	Por Administración Directa — Servicios	73,109.02			
Libros y textos	3,200.00	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA:		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	# Fr			
Personal	0.00	1503.0201	Para Oficina-	e :e			
Bienes	19,116.14	1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	2,818.00			
Servicios	82,428.13	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	Υ			
Otros: Equipos	6,230.00	1503.020201	Maquinas X Equipos Educativos	<b>23</b> ,793.00			
		1503.020202	Mobiliario Educativo	33,560.00			
		1503.0203	Equipos Informáticos y De Comunicaciones				
		1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	64,726.00			
		1503.020303	Equipos de Télecomunicaciones	8,790.00			
		1503.0204	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos				





## Resolución Gerencial General Regional No. 796 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV 2023







- El Expediente Técnico del proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica -Huancavelica", con CUI Nº 2110290, se aprobó con R.G.R. Nº 134-2009-GR-HVCA. /GRI, de fecha 25 de noviembre del 2009, con un presupuesto total de S/. 1,143,270.35 soles y, con R.G.R. Nº 09-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de agosto del 2012, se aprobó la Ampliación Presupuestal para la obra por el monto de S/. 162,800.00 soles, el mismo que se adiciona al presupuesto inicial obteniendo así el nuevo costo de inversión actualizado de S/. 1,306,070.35 soles.
- En la liquidación financiera por la modalidad de oficio de la obra, se ha determinado el Costo y/o inversión total del proyecto la suma de S/. 1, 284,700.54 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de Expediente. Técnico

Costo de ejecución de obra:

S/1, 176,926.27 Costo Directo

S/ 107,774.27 Gtos. Generales

COSTO GLOBAL

Se tiene un saldo no ejecutado de obra de S/. 21, 369.81 soles, con respecto al costo total de inversión actualizado, la cual se detalla de la siguiente manera: Costo total de la inversión actualizada

S/. .....1, 306,070.35

- 140 WE COLLEGE 4 3 3 1





No. 796 -2023/GOB. REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

(-) Costo global de obra

1,284,700.54

SALDO NO EJECUTADO DE OBRA

21,369.8

Que, en ese contexto técnico normativo, es menester la emisión del presente acto resolutivo, aprobando la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica" con Código Único de Inversión Nº 2110290; siendo un costo total la suma de S/ 1,284,700.54 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos cón 54/100 Soles);

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan Bautista de Vilca, Distrito de Vilca - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2110290, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión la suma de S/1,284,700.54 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos con 54/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Fórmato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva Nº 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multialital y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para













## Resolución Gerencial General Regional Nro. 706 -2023/G0B.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectué la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Oficina de Contabilidad, para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUMACAMBI GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán GERENTE GENERAL REGIONAL





DOCO/rac